



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Viernes, 3 de febrero de 1978. — Número 15

Página 145

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por S. I. E. C., S. A., vecino de Torrelavega, Avenida Palencia, 40, contratista de las obras comprendidas en el saneamiento en Vargas, Ayuntamiento de Puente Viesgo, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Santander, 31 de enero de 1978. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Remigio Martínez Díez, vecino de Puente Viesgo, contratista de las obras comprendidas en el «abastecimiento de agua a Pámanes», primera y segunda fase, del Ayuntamiento de Liérganes, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Santander, 30 de enero de 1978. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

SUMARIO

ADMINISTRACION ECONOMICA

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anuncios de devoluciones de fianzas 145

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Relaciones Sindicales 145

Comandancia Militar de Marina de Sevilla 145

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander 145

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega 147

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 147

Dirección General de Correos y Telecomunicación 148

Junta Vecinal de Sámano .. 148

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 149

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Voto, Ampuero y Reocín, y Junta Vecinal de Orión 151

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos de Santander

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve horas del día 27 de

enero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Sindicato Médico Libre de Santander», cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincial y los licenciados en Medicina y Cirujía, siendo los firmantes del acta de constitución: don Francisco Gonzalo Vivar, don Isaac Alvarez Suárez, don José Manuel Rubín García.

Santander, 27 de enero de 1978. El encargado de la oficina, José Ramón San Emeterio Alvarado.

179

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SEVILLA

Relación nominal y filiada del personal comprendido en la Matrícula Naval que cumple los diecinueve años de edad en 1978 y que deben causar baja en el alistamiento de Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Francisco M. Suárez González, natural de Reocín (Santander), hijo de José Luis y María, nacido el día 5 de febrero de 1959.

Sevilla, 20 de enero de 1978.—El comandante jefe del C. R. M., Manuel Bazán Tristán. 156

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Con fecha 9 de los corrientes, la Dirección General de Inspección Tributaria ha adoptado el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Conve-

nios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número «segundo», formuladas por las agrupaciones de contribuyentes que se relacionan en el número «sexto» de este acuerdo, radicadas en Santander.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Sobre el lujo.

Período: Año 1978.

Ambito territorial: Provincial.

Tercero.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el presidente, el ponente y los vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.— Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad

principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito ante el delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto.—Las agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Artículo 22.—Comercio de Joyería, Platería, Relojería, etc.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 18 de enero de 1978.

El delegado de Hacienda (ilegible).

123

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 14 de enero de 1978:

«Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 28 de julio de 1972, modificada por la Orden de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal, de ámbito provincial, con la Agrupación de Peluquerías de Caballeros de Santander, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas por las operaciones de servicios de peluquerías, integradas en los sectores económico-fiscales número 9.451, para el período año 1978 y con la mención s-27.

Segundo.— Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta, un total de 180 contribuyentes.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imposables	Artículo	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
Prestación de servicios	3	36.000.000	2,70 %	972.000

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos se fija en novecientas setenta y dos mil pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de servicios, número de sillones y categoría de la población.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará de con-

formidad con lo que dispone el artículo 20-2 del Reglamento de Recaudación, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y periodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaracio-

nes-liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la eje-

cución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972 y 19 de febrero de 1975.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el artículo 233, 2), de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, y regulado por el título V del Texto Refundido del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y el título VIII del vigente Reglamento del mismo Impuesto.

Undécimo.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio del año 1972.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, ... de de 19...
El Director General de Inspección Tributaria (ilegible).»

Santander, 23 de enero de 1978.
El delegado de Hacienda (ilegible).

146

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

En virtud de providencia dictada en esta fecha en la orden 18/78 de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, que en este Juzgado se cumplimenta, dimanante del sumario 28/75, hoy ejecutoria 30/77, seguida por robo contra el condenado José Carlos Barcenilla Sánchez, se saca a la venta

en pública subasta por primera vez y término de ocho días, por el tipo de 50.000 pesetas, el vehículo «Seat 850», matrícula S-54.686, señalándose para que la subasta tenga lugar el día 28 de febrero, y hora de las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de remate son los de 50.000 pesetas por el vehículo «Seat 850», matrícula S-54.686, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Que el depositario de dicho vehículo es el depósito de la Policía Municipal de Santander, donde podrá ser examinado el mismo.

Dado en Torrelavega a 23 de enero de 1978.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 165

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Edicto

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de menor cuantía número 328 de 1976, promovidos por don Antonio Rivaya Riaño, mayor de edad, casado, abogado y de esta vecindad, contra don Manuel Baños Fernández, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, con domicilio en Reina Victoria, número 33, 5.º, estando el primero representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, y el demandado declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y demás requisitos legales, el bien

inmueble embargado al demandado para garantizar la suma de ciento cinco mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con setenta céntimos, a que fue condenado por sentencia de 5 de enero de 1976, siendo el bien inmueble objeto de la subasta el siguiente:

Número uno.—Local comercial o planta baja de la casa número 4 de la calle Subida al Gurugú de esta ciudad, consta de un apartamento para almacenar mercancías de entrada y otro para almacenar mercancías de salida; cada uno de estos almacenes tiene sus correspondientes servicios de lavado, retrete y ropero; al fondo o espalda de dichos almacenes existen tres naves aptas para taller, teniendo todo ello comunicación entre sí; y linda: al Oeste o frente, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación; al Este o espalda, con la casa número 11 de la calle de Marqués de Santillana; al Norte o izquierda, entrando, con resto del terreno sin edificar situado a dicho lado Norte de la casa, y al Sur, con resto de terreno sin edificar, situado al lado Sur. Ocupa una superficie de cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente. A efectos de beneficios y cargas y participación en los elementos comunes, se fija a esta finca, en los vuelos o derecho a edificar y en el solar, con respecto a las naves de taller, el 100%; en los vuelos y solar de la casa propiamente dicha, el 28%, y en los gastos del portal, siete enteros y seiscientas noventa y dos milésimas por ciento, y en este mismo porcentaje en cuanto a los demás elementos comunes de la edificación, estando exceptuada de contribuir a los gastos de escalera por no tener necesidad de utilizar dicho servicio. Inscrita al libro 524 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 113, finca 36.606. Valorada en dos millones seiscientas mil pesetas.

Que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consig-

nar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

Que los títulos de propiedad y las certificaciones del Registro de la Propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 24 de enero de 1978.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un Centro de Clasificación Postal en la Estación Férrea de Santander, por un importe de cuarenta y siete millones doscientas ocho mil seiscientos noventa pesetas (47.208.690) de presupuesto de contrata, a satisfacer en tres anualidades.

El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses, y deberán dar comienzo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales, de la Subdirección General de Administración Económica de esta Dirección General (séptima planta del Palacio de Comunicaciones) y en las Oficinas de Conservación del Edificio de Comunicaciones de Santander, durante los días labo-

rables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de novecientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesetas (944.174), equivalente al 2% del presupuesto total de las obras.

Los licitadores justificarán mediante certificado expedido por el Registro Oficial de Contratistas, que se encuentran clasificados en el grupo C completo, categoría C, con posterioridad al primero de enero de 1973, ya que las clasificaciones anteriores a dicha fecha han quedado caducadas.

Los licitadores presentarán en el Registro General de este centro directivo, planta 5.ª del Palacio de Comunicaciones, antes de las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de las ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, consignando el título del proyecto y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de empresa; en el segundo, la documentación general para participar en la licitación, y en el tercero, la proposición económica. Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán los que se indican en la cláusula quinta, números dos y tres, del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras, y la proposición económica se ajustará al modelo establecido en el número cuatro de la misma cláusula.

La apertura de las ofertas correspondientes a las empresas admitidas previamente se efectuará a los ocho días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la Mesa de Contratación de Obras, efectuando en el mismo acto la adjudicación provisional al

mejor postor, y si resultasen dos o más proposiciones iguales, se decidirá la adjudicación sobre éstas y mediante sorteo.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Director General, P. S., el secretario general, Miguel Angel Eced Sánchez. 178

JUNTA VECINAL DE SAMANO

Anuncio de subasta

Resolución de la Junta Vecinal de Sámamo por la que se anuncia subasta para contratar las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Sámamo, primera fase.

Subasta para contratar las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Sámamo, primera fase.

De conformidad con el acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 1977, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato.—La realización de obras para el abastecimiento de aguas al pueblo de Sámamo en su primera fase.

2.º Tipo de licitación.—Pesetas 5.215.674.

3.º Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de tres meses.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto extraordinario.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en las oficinas municipales durante la jornada laboral.

Asimismo, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el pliego de condiciones estará expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

6.º Garantías.—La provisional para participar en la subasta será de 104.313 pesetas y la definitiva, de 208.626 pesetas.

7.º Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., Documento Nacional de Identidad número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de... anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

..... a... de..... de 1978.—El licitador.

9.º Presentación de plicas.—En las oficinas de la Junta Vecinal, en las horas de oficina de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas.—En las oficinas de la Junta Vecinal, a las trece treinta horas del día siguiente de transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sámano, 27 de enero de 1978.—El presidente, Angel Llano Goiri.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El señor juez de distrito número dos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.041/77, seguido por imprudencia con daños, contra Guada-

lupe López Venero, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 13 de febrero, y hora de las once treinta, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma a la expresada Guadalupe López Venero, expido la presente, visada por el juez de distrito, en Santander a 21 de enero de 1978.—El juez de distrito número dos (ilegible).—El secretario (ilegible).

149

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiela, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 12 de enero de 1978. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander, seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelado, don Félix Martínez Penagos, mayor de edad, casado, perito industrial y vecino de Valladolid, el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a él, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, y de otra, como demandado-apelante, don José Luis Capparens Buendía, mayor de edad, casado, ingeniero naval y vecino de Santander, representado en esta instancia por el procurador don Julián de Echevarrieta de Miguel y defendido por el letrado don José Luis Palacio Gallo, y la esposa del anterior a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de

cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha treinta de diciembre de 1976 dictó el señor juez de primera instancia número dos de Santander.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada y desestimamos el presente recurso, con costas al recurrente.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al actor incomparecido en la alzada y al Ministerio Fiscal, según dispone la Ley procesal civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Daniel Sanz, Teófilo Sánchez, Benito Corvo. (Rubricados.)

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 21 de enero de 1978.—El secretario, Fernando Martín Ambiela.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 10 de 1978, interpuesto por don José Florencio Ruiz González, representado por don Julián Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 2 de noviembre de 1977, en reclamación económica interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 17 de enero de dicho año, sobre clasificación y señalamiento de pensión de jubilación del recurrente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo estableci-

do en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de enero de 1978. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan diligencias preparatorias de ejecución con embargo preventivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, entidad benéfico social, que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra otros y la herencia yacente y comunidad de herederos de don Javier Rivera Domínguez, y contra las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la sucesión de dicho señor, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Camilo Alonso Vega, número uno, sexto izquierda, en reclamación de setenta mil setenta y nueve pesetas.

Y para que sirva de citación a la herencia yacente y comunidad de herederos a que se ha hecho referencia, y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la sucesión de don Javier Rivera Domínguez, expido el presente, en Santander a cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

El señor juez de distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.8 64/77, seguido por imprudencia con muerte, acordó convocar a Fermín Sagredo Espino, al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del

correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 17 de febrero, y hora de las diez quince, en la sala audiencia de este Juzgado de distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Fermín Sagredo Espino, expido la presente, visada por el señor juez de distrito, en Santander a 21 de enero de 1978. El juez de distrito número dos (ilegible).—El secretario (ilegible).

El señor juez de distrito número dos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.547/77, seguido por imprudencia con daños contra Y. Ben Shlomo, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 13 de febrero, y hora de las diez treinta, en la sala audiencia de este Juzgado de distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Y. Ben Shlomo, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 21 de enero de 1978.—El juez de distrito número dos (ilegible).—El secretario (ilegible).

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 285 de 1977, a virtud de diligencias previas, contra Luis Francisco Gancedo González, vecino de Matamorosa, sobre lesiones por imprudencia, ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 24 de febrero próximo, a las once treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, y a citar a las partes para que acudan a la celebración del acto provistas de los medios de prueba de que intenten valerse, y bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y por medio de la presente, se cita al perjudicado José Narciso Borges, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, expido y firmo la presente, en Reinosa a 23 de enero de 1978.—El secretario (ilegible).

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 250 de 1977, a virtud de diligencias previas, contra Manuel Polo Rodríguez, vecino de Valencia de Alcántara, sobre hurto, ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día 24 de febrero próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, y a citar a las partes para que acudan a la celebración del acto provistas de los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo el denunciado hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y por medio de la presente se cita al denunciado Manuel Polo Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, expido y firmo la presente, en Reinosa a 23 de enero de 1978.—El secretario (ilegible).

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones promovidas por don José Martínez Ortiz, contra la empresa «Inmutor, S. A.», en reclamación por salarios, en cuyos autos se ha dictado sentencia «In Voce», con fecha 23 de enero, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Martínez Ortiz, debo condenar y condeno a la empresa demandada, «Inmutor, S. A.», a que, por el

concepto de retribución por licencia justificada los días 23 y 24 de mayo de 1977, le abone la cantidad de 1.354 pesetas. Contra esta sentencia no cabe recurso alguno».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, «Inmutor, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 23 de enero de 1978.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 133

Don José Manuel Díaz González, juez de distrito, sustituto, en funciones de Reinosa (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 272 de 1977, a virtud de parte facultativo por lesiones causadas a Jesús María Ibáñez Dorado, sobre lesiones por mordedura de perro, en los cuales he acordado se cite al perjudicado para que dentro del plazo de diez días se persone en este Juzgado al objeto de ser oído en declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el señor médico forense de las lesiones sufridas.

Y por medio de la presente, se cita, llama y emplaza al perjudicado Jesús María Ibáñez Dorado, de veinte años de edad, delineante y vecino de Vitoria, cuyos demás datos y circunstancias, así como domicilio, se desconocen, para que comparezca en este Juzgado.

Y para su publicación, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, expido y firmo el presente, en Reinosa a 12 de enero de 1978. 148

Luis Fernando Villacorta del Blanco, de 37 años de edad, natural de Barruelo de Santullán, hijo de Agraciano y de Dorotea, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Barruelo de Santullán (Palencia), procesado en sumario número 71 de 1977 por el delito de robo, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de

Instrucción número tres de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 17 de enero de 1978.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 286 de 1977, a virtud de diligencias previas número 247 de 1977, contra Ursula Mertens, domiciliada en Alemania, sobre daños por imprudencia, ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día 24 de febrero próximo, a las trece quince horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, y a citar a las partes para que acudan a la celebración del acto provistas de los medios de prueba de que intenten valerse, y bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo la denunciada hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y por medio de la presente, se cita a la denunciada Ursula Mertens, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, expido y firmo la presente, en Reinosa a 23 de enero de 1978.—El secretario (ilegible). 153

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 323 de 1977, seguido por denuncia de Antonio José Estrada Alonso, contra Susan Joan Rieson, domiciliada en Inglaterra, sobre daños por imprudencia, ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día 23 de febrero próximo, a las once quince horas,

en la sala de audiencia de este Juzgado, y citar a las partes para que acudan a la celebración del acto provistas de los medios de prueba de que intenten valerse, y bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo la denunciada hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y por medio de la presente se cita a la denunciada Susan Joan Rieson, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, expido y firmo la presente, en Reinosa a 14 de enero de 1978.—El secretario (ilegible). 126

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso - oposición libre para bomberos municipales

El Tribunal designado por los correspondientes organismos para resolver el concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad plazas de bomberos municipales ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor alcalde; suplente, primer teniente de alcalde.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García; suplente, José Merino Vellisco.

Don Marcelino Enrique Fernández-Setién Luis, jefe especial del Cuerpo de Bomberos Municipales.

Don José A. Arroyo Alvarez, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Gerardo Arroyo Guiribitey.

Secretario: Don Luis de la Riva y del Hoyo, secretario general de la Corporación; suplente, don José Luis Aracil Miralles, oficial mayor.

Los ejercicios tendrán lugar en el Complejo Municipal de Deportes «José Antonio Elola» a las cuatro y media de la tarde, el pri-

mer día hábil (si coincidiera en sábado se trasladará al lunes inmediato), una vez transcurridos quince, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 25 de enero de 1978.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Don Vicente Fernández Sisniega, alcalde presidente del Ayuntamiento de Voto (Santander),

Hago saber: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de la Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público los siguientes documentos con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito:

1.—Cuenta general del presupuesto ordinario de 1977.

2.—Cuenta de administración del Patrimonio de 1977.

3.—Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto ordinario de 1977.

Voto a 23 de enero de 1978.—
El alcalde, Vicente Fernández.

139

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Anuncio

Al no haberse formulado reclamaciones contra la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer una plaza de auxiliar de Administración General, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 2, de fecha 4 del actual mes de enero, la misma queda elevada a definitiva y, en su consecuencia, el comienzo de los ejercicios de la oposición tendrá lugar en la Casa Consistorial el próximo día 17 de febrero, y su hora de las diez de la mañana, día y hora que serán notificados a los aspirantes a la plaza.

Ampuero, 24 de enero de 1978.
El alcalde (ilegible).

141

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Anuncio

Por don Carlos González Gómez, director del Banco Español de Crédito, S. A., de Laredo, se solicita licencia para instalar una sucursal bancaria (Banco Español de Crédito) en esta localidad, con carácter provisional, en la calle Onésimo Redondo, 5, bajo.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estime oportunas.

Ampuero, 30 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

22

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por «Ignacio Palacios, S. A.», con residencia en Santander, calle Castilla, 16, concesionario de dos camiones «Ebro» para este Ayuntamiento, con destino uno a recogida de basuras y otro a transporte de carnes del Madero Municipal, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Ampuero, 30 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

23

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Anuncio

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir la oposición restringida convocada por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 26 de octubre de 1977 para proveer una plaza de auxiliar de Administración General, ha sido admitido el siguiente aspirante: don Jesús Angel Telechea Mesones.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y

fallar las pruebas selectivas de esta oposición restringida estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: don Manuel Rubín Navamuel, alcalde-presidente del Ayuntamiento; suplente, don José Manuel Becerril Rodríguez, primer teniente de alcalde.

Vocales: Don José Antonio Pareda Sánchez; suplente, don Arturo Campos Rus, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña María Victoria González Blanco; suplente, don Francisco Javier Castrillo Pozueta, representantes del Profesorado Oficial del Estado.

Don Juan Domínguez Medina, secretario de la Corporación; suplente, don Antonio Hoyos González.

Las funciones de secretario del Tribunal serán desempeñadas por el secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en las bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria que ha de regir la expresada oposición.

Reocín a 25 de enero de 1978.
El alcalde, Manuel Rubín.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1977:

Junta Vecinal de Oriñón.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)